

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de Matrimonio		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>El matrimonio puede definirse como una Institución de carácter Público e Interés Social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal.</p>			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	209TSAYU	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>1 Código Civil del Estado de México (artículos 4.1 a 4.15). 2 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 79 y 80).</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	Acta de Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		



REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	Si	0	Artículo 79, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil.
II. Presencia de los solicitantes.	Si	0	Artículo 79, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil.
III. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	Si	1	artículo 79, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil.
IV. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.	Si	0	Artículo 79, fracción IV del Reglamento interior del registro civil
V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	Si	1	Artículo 79, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil.
VI. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	Si	1	Artículo 79, fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil.



VII. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias	Si	1	Artículo 79, fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil.
VIII. Presentar identificaciones oficiales vigentes con fotografía	Si	1	Artículo 79, fracción VIII del Reglamento Interior del Registro Civil.
IX. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.	Si	1	Artículo 80, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil.
X. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.	Si	1	Artículo 80, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil.
XI. Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.	Si	1	Artículo 80, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil.
XII. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	Si	1	artículo 79, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

NO APLICA

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Se presenta con la solicitud impresa y los documentos solicitados en la oficialía en donde solicita el asentamiento del acta el oficial reúne y revisa los documentos solicitados a los contrayentes, verifica el día, lugar y hora



	<p>solicitados por los contrayentes y se presenta en el lugar indicado en la solicitud para la celebración del matrimonio.</p> <p>2. Se realiza la ceremonia.</p> <p>3. Se entrega el acta de matrimonio a los contrayentes.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 minutos			
COSTO	<p>1. Matrimonio en Oficialía en horario laboral: \$435.00. 3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p> <p>2. Matrimonio en Oficialía fuera del horario laboral: \$2,037.00. 17.367 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p> <p>3. Matrimonio a domicilio: \$3,058.00. 26.065 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p> <p>Fundamento jurídico artículo 142, fracción V del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículo 104 del Código Financiero del Estado de México en su último párrafo</p> <p>Artículo 104 del Código Financiero del Estado de México en su último párrafo</p>		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas que se encuentran al interior de las Oficinas del Registro Civil			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	No Cumplir Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	LA	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficinas del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli			
DOMICILIO				
CALLE	Av. 1 de Mayo		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 01			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Mtra. Elizabeth Piloni Pelayo			
DOMICILIO					
CALLE	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	M. en D. María Teresa Alvarado Nava				
DOMICILIO					
CALLE	Bosques Americanos			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Bosques del Alba	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar				
DOMICILIO					
CALLE	Paseo de los Volcanes			NO. INT. Y EXT.	Mzn. 003
COLONIA	Infonavit Norte	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		



52	No aplica	No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Paseos de la Unión	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Fracc. Paseos de Izcalli	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54719	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558898772	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son algunos impedimentos para contraer matrimonio?		
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de edad requerida por la ley. 2. el parentesco por consanguinidad sin limitación de grado en línea recta, ascendente o descendente; en segundo grado en línea colateral y el del tercer grado colateral. 3. El matrimonio subsistente de alguno de los contrayentes, siempre que no se haya obtenido dispensa. 4. La violencia para obtener el consentimiento para celebrar el matrimonio, entre otros. 		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los regímenes patrimoniales bajo los cuales se celebra el matrimonio?		
RESPUESTA:	Son dos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen de Sociedad Conyugal. 2 Separación de Bienes. 		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Está permitido el matrimonio entre menores de edad?		
RESPUESTA:	No.		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

NO APLICA

<p>E L A B O R A D O P O R : V I S T O B U E N O :</p> <p><i>Sawko</i></p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL</p> <p>Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficialías del Registro Civil</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI SERVIR CON PASIÓN 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2026.</p>
--	---	---